

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 781-2021-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto del 2021

**VISTOS**, El Informe N° 034-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.08.2021, el Informe N° 141-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 18.08.2021, Informe N° 250-2021- EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 19.08.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 27 de agosto del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 710-2021-UNAM, de fecha 15 de julio de 2021, se aprueba, la Carga Académica de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2021- II, de las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas de Informática, Ingeniería Ambiental, Administración e Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Anexo en Siete (07) folios.

Que, al respecto, con Informe N° 141-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 18.08.2021 e Informe N° 141-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita lo siguiente: 1.- El docente Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá (ganador de concurso público) en el informe de la referencia se propuso que solo dicte la asignatura de Microeconomía en una sección unificada con 4 horas lectivas y la asignatura de Macroeconomía en la sección B (Turno noche) con 6 horas lectivas, teniendo un total de 10 horas lectivas y 6 horas no lectivas (en la propuesta inicial su carga no lectiva era cero horas), manteniendo su calificación de contrato DC B2 con el cual fue contratado como ganador de concurso en el semestre 2021-1; por ende, en la columna del anexo de carga académica para renovación de contrato docentes 2021-2 enviado por su despacho debe aparecer sección A y B para el curso de Microeconomía, ya que solo aparece la sección A; 2.- En el caso del docente Víctor Paniagua Gallegos (ganador de concurso público semestre 2021- 1) al haberse unificado la asignatura de Transformación Digital se debe indicar sección A y B, ya que solo aparece la sección A en el anexo de carga académica para renovación de contrato docentes 2021-2.

Que, con Informe N° 034-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.08.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, señala que, de acuerdo a lo indicado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, según Resolución de Comisión Organizadora N° 710-2021- UNAM, donde se aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2021- II, se identificó un error en la página siete del anexo. Por lo que solicita la modificación a la Resolución de Comisión Organizadora N° 710-2021- UNAM, en cuanto a las horas no lectivas y total de horas, correspondiente a la Mgr. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 27 de agosto del 2021, por Unanimidad se acordó: Aprobar, la modificación de la Carga Académica de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2021- II de las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas de Informática, Ingeniería Ambiental, Administración e Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 710-2021-UNAM, de fecha 15 de julio de 2021, por un error identificado en cuanto a las horas no lectivas y total de horas, correspondientes a la Mgr. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra. quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 710-2021-UNAM, que aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2021- II, en cuanto a las horas no lectivas y total de horas, correspondiente a la Mgr. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución, la misma que quedará de la siguiente manera:

DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	SECCION	H. TEORÍA	H. PRÁCTICA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORA TOTAL	CATEGORÍA
Mgr. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra,	Regulación y Gestión de los Servicios Públicos	EPGPDS	2016	IV	A	2	2	16	16	32	DC B1
	Taller de Habilidades Gerenciales II	EPGPDS	2016	X	A	2	2				
	Ética Profesional	EPGPDS	2016	IX	A	2	2				
	Sistema Nacional de Recursos Humanos	EPGPDS	2016	VI	A	2	2				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 781-2021-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 710-2021-UNAM, que aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2021- II, por una restructuración realizada en las horas de carga lectiva de algunos docentes, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución, la misma que quedará de la siguiente manera:

DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCTICA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORA TOTAL	CATEGORÍA
Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIP A	MICROECONOMÍA	EPAD	2020	II	A-B	2	2	10	6	16	DC B2
	MICROECONOMÍA	EPAD	2020	III	B	2	4				

DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCTICA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORA TOTAL	CATEGORÍA
Dr. VICTOR ALFREDO PANIAGUA GALLEGOS	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	EPAD M	2020	II	A-B	2	2	8	8	16	DCB2
	SISTEMAS OPERATIVOS	EPI SI	2016	IV	A	2	2				

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACCAD  
EPAD  
EPGPDS  
DIGA  
OTI

CFPZ/Abg.  
Arch. (2)